

. de JUNIO de 2016.-

DICTAMEN N° 56/16

Referencia: Expte. N. 36243/16 s/
Lic Púb N° 4/16 "60 Viv Sutiaga -Tw"

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 4/16 relativo a la obra "R.I. Y R.II. PROYECTO Y CONSTRUCCION 60 VIVIENDAS SUTIAGA - TRELEW" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 601/16 (fs. 277) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 59.669.215,02 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 283/289.

A fs 304/307 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 317/318 y 417/426) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 848/16 (fs 309) aconsejando la adjudicación a favor de la oferta alternativa de la firma PALCO S.A. por los DOS Renglones, habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 135/16 (fs 429) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 430/431 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**